

Aug. 6 Nº 47
Cortes 9 Mayo de 1811.

El Sr. Cortes pide y las Cortes
tienen en Reunión de la Comisión
de visita de causas repressas

Señor.

Quando tube ayer el honor de q
el Sr. Presidente de U. N. me nombra
se por Individuo de la Comision
acordada para la visita a esa.

Se dio Cuenta en la
sesion publica del dia

men de las Causas de Revos, me

9 de Mayo de 1811 y

hallaba casualm^{te} fuera del Salon

las cosas ~~administradas~~

de este augusto Congreso; y estas

repararon a este Sr. Dipu-

circunstancias me impidio hacer

tado de la Comision q^e

previene desde luego las conde-

reparos

raciones que debo ahora a la vo-

beranca de U. N. a fin de q^e se dig-

ne exonerarme de la enuncia-

da Comision.

La principal ve comate a la

devida y exacta observancia

de las Revoluciones de U. N. Ayer

de ayer tubo a bien U. N. acor-

dar la de q^e ningun Diputado

designado a una Comision pu-

diere ser nombrado para otra.

Esta fuertissima determinacion

tubo por objeto evitar el retrazo

de los asuntos que de otro modo
es indispensable, por no ver po-
sible q. ningún Diputado atien-
da a distintas Comisiones en el
poco tiempo q. desan las sesiones
diarias: Y U. Sr., convinguente a
tan prudentísima idea, se resolvió
en el día de ayer exonerar a
los Sres. Ruiz y Anquerter de la ci-
tada Comisión para la q. los nom-
bró anteriormente el U. Sr. Previs^{te}
tan luego como expusieron q.
eran Individuos de la de forma-
ción de Constitución.

Yo me hallo en igual caso por
verlo de la respectiva al examen
de Empleos, pensiones, y demas
gracias concedidas en todos los
ramos por el anterior y por el
actual Consejo de Regencia
desde el 3o de Abril del año
pasado: Comisión q. exige mu-
cha detención, que no es mu-

oxata, pero si de una impor-
tancia por los crecidos ahorros
que un buen desempeño debe pro-
ducir al Erario: Y Comision q.
sin duda no tubo preventa la
justificacion del Vno Previd.
al tiempo de nombrarme para
la otra.

Concurri a demandar ni notorio
quebranto de Valud el qual, a pe-
sar de mi buen dero, me impide
dedicarme a trabajos de Urgen-
cia como los de presos detenidos
en las Carceles; a q. se agrega
que U. N. tiene en v. v. no dig-
nimos Vocales profesores, que
en el dia no tienen Comision
y llevarian perfectamente los justos
derechos de este augusto Congreso
en la del examen de dicho Cau-
sar, al pavo q. confiero a U. N. y in-
tubox, ni excurrima instanc-
cion en las criminales, de las
q. he renunciado desde el prin.

cipio de mi Carrera por mi
natural repugnancia a la pu-
rujitud criminal.

luego por todo encarecida-
 mente a V. M. q. en justa obsequen-
 tancia de v. M. soberanas deter-
 minaciones, por lo acordado
 p. con los Ex. C. y Aquellos,
 y por las demás consideraciones
 espuestas, se dignen exonerar-
 me de la citada Comisión de
 Civita o examen de Cauzas
 de Heros, en lo q. recibiere vin-
 gular gracia. Cádiz a de ma-
 yo de 1855.

Señor.

Manuel de Rojas
Correos